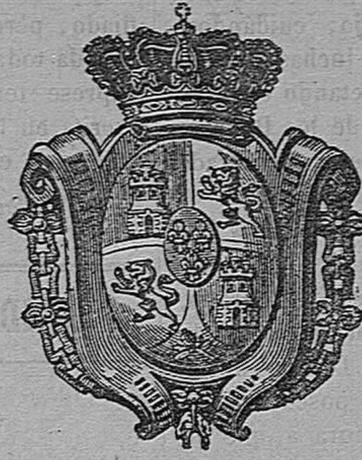


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2450.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Pliego de condiciones bajo los cuales y en virtud de orden de la Direccion general de Rentas Estancadas, se anuncia la venta en pública subasta de diez mil quinientos cuarenta y nueve cajones de pino vacíos de tabaco procedentes de la última contrata, existentes en los puntos que se consignan á continuacion:

En los almacenes de esta capital	4.007
En los id. de Tortosa.....	2.973
En los id. de Reus.....	2.769
En los id. de Montblanch.....	800
	10.549

1.^a La subasta tendrá lugar en esta Administracion económica y simultáneamente en Tortosa, Reus y Montblanch, ante los respectivos Administradores subalternos de Rentas Estancadas y con asistencia de Notarios, al día siguiente, sino fueren fes-

tivos, del en que se cumplan los quince contados desde la fecha inclusive del *Boletín oficial* en que se inserte este pliego, y si aquel fuese feriado en el posterior inmediato, de doce á una de la tarde.

2.^a El tipo para la subasta es de cuarenta y cinco céntimos de peseta cada cajon, siendo por consiguiente el importe de los cajones existentes en los almacenes de esta capital 4.803 pesetas 15 céntimos, de los de Tortosa 1.339 pesetas 85 céntimos, de los de Reus 1.246 pesetas 5 céntimos y de los de Montblanch 360 pesetas, que hacen un total de 4.747 pesetas con 5 céntimos.

3.^a Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Caja de esta Administracion económica ó en las Administraciones subalternas donde tiene lugar la subasta, el diez por ciento del importe de dichos cajones.

4.^a Los licitadores entregarán sus proposiciones en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, recibidos el Presidente, quien los numerará por el orden de su presentacion para ser despues abiertos á presencia de los proponentes.

5.^a Las proposiciones podrán hacerse al total de los cajones que se sacan á la venta, ó solamente á los que existen en cada uno de los cuatro puntos que se citan, y serán extendidas con estricta sujecion al modelo que se estampa á continuacion, y al pliego acompañará la cédula personal del interesado y la carta de pago que acredite haber hecho el depósito de que habla la condicion tercera.

6.^a Si entre las proposiciones admisibles, cuyo valor cubra el tipo de subasta, resultasen dos ó más iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora; adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor que resulte al concluir dicho espacio de tiempo, devolviéndose des-

de luego los depósitos constituidos por los demás licitadores.

7.^a Si la subasta obtubiere la superior aprobacion de la Direccion general de Rentas Estancadas, se dará conocimiento oficial al rematante, el que estará obligado á ingresar en el término de quince días en la Caja de esta Administracion económica el importe de los cajones que haya contratado y en el acto se comunicarán las órdenes oportunas para que se incaute de los mismos.

8.^a Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen en los expedientes de subasta.

Tarragona 23 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* número 281 fecha 27 de Noviembre, para adquirir en subasta pública 10.549 cajones de pino vacíos de tabaco, procedentes de la última contrata, se compromete cumplirlas y ofrece..... céntimos de peseta, por cada cajon, determinando si la proposicion se extiende á todos, ó solo á los existentes en los almacenes de la capital, ó subalternas de Tortosa, Reus y Montblanch.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2451.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONOMICO de 1881 á 1882.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		
	Artículos.	TOTAL por capitulos	TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Administracion provincial.</i>			
1. ^o	Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	1.250'00	}
	Personal de la Secretaria de la Diputacion provincial.....	1.914'63	
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	578'12	
	Idem de la Comision de examen de cuentas.....	270'83	
	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33	
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos....	20'83	
	Suma y sigue.....	4.592'74	

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	Artículos.	por capítulos		Artículos.	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....		4.592'74			
2.º	Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	275'00			
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	307'92			
	Material de estas Comisiones.....	248'75			
	Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	416'66	5.841'07		
4.º	Material del mismo.....	»			
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»			
CAPÍTULO II.					
<i>Servicios generales.</i>					
1.º	Gastos de quintas.....	259'17			
2.º	Idem de bagajes.....	1.250'00			
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	659'16	4.649'54		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»			
5.º	Idem de calamidades públicas.....	1.781'21			
CAPÍTULO III.					
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>					
	Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.....	1.470'83			
	Material de oficinas y dietas.....	750'00			
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	2.524'58			
	Material para estas mismas obras.....	6.805'46	11.717'53		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»			
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»			
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	166'66			
CAPÍTULO IV.					
<i>Cargas.</i>					
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»			
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de pesetas aprobado.....	»			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»			
CAPÍTULO V.					
<i>Instruccion pública.</i>					
1.º	Junta provincial del ramo.....	935'41			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	3.237'01			
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	845'41			
	Id. id. de la Escuela normal de Maestros.....	544'58	5.916'77		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	187'50			
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	»			
6.º	Biblioteca provincial.....	83'33			
7.º	Museo provincial.....	83'33			
CAPÍTULO VI.					
<i>Beneficencia.</i>					
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	227'08			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»			
Sumas y siguen.....		227'08	28.124'91		

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	Artículos.	por capítulos		Artículos.	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Sumas anteriores.....		227'08	28.124'91		
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.....	4.646'65			
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos...}	13.928'94	18.802'67		
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad}	»			
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»			
CAPÍTULO VII.					
<i>Correccion pública.</i>					
1.º	Gastos de cárceles.....	»	47.760'91		
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»			
CAPÍTULO VIII.					
<i>Imprevistos.</i>					
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	833'33	833'33		
SECCION SEGUNDA.					
GASTOS VOLUNTARIOS.					
CAPÍTULO I.					
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>					
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»		
CAPÍTULO II.					
<i>Carreteras.</i>					
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.	»	»		
	Personal.....	»	»		
	Material de obras....	6.250'00	6.250'00		6.250'00
	Otros gastos.....	»	»		
CAPÍTULO III.					
<i>Obras diversas.</i>					
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:	»	»		
	Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00	2.500'00		2.500'00
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»	»		»
CAPÍTULO IV.					
<i>Otros gastos.</i>					
1.º	Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	»	»		
2.º	Para otros gastos de interés provincial	3.278'45	3.278'45		3.278'45
SECCION TERCERA.					
GASTOS ADICIONALES.					
CAPÍTULO ÚNICO.					
<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>					
1.º	A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880 procedentes del presupuesto anterior.	»	»		
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»	»		
TOTAL GENERAL.....			59.789'36		

Tarragona 2 de Noviembre de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental de la C. P., Valls.
 COMISION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.—Sesion del 18 de Noviembre de 1881.—La Comision provincial y Diputados residentes aprueban la presente distribucion.—El Presidente, L. de Jover.—P. A. de la C. P. y D. R.—El Secretario, Larráz.
 Imp. de José A. Nel-lo.